Descuento Jubilados

Este tramite se puede hacer por la Web o de forma presencial en los CPC habilitados

WEB

EL BENEFICIO TENDRÁ VIGENCIA POR UN AÑO DESDE QUE SE OTORGUE, Y ES RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ACTUALIZAR ANUALMENTE LOS REQUISITOS. PARA ELLO, RECIBIRÁ OPORTUNAMENTE UNA COMUNICACIÓN POR PARTE DE AGUAS CORDOBESAS. NO SE DARÁ CURSO A LA SOLICITUD SI NO SE CUMPLIMENTAN TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE. EN CASO DE NO PODER CONCURRIR EL JUBILADO A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA AUTORIZADA DEBERÁ TRAER AUTORIZACION FIRMADA POR EL JUBILADO, FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL JUBILADO Y SU PROPIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD. TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA CON LA FIRMA DEL JUBILADO CERTIFICADA POR LA POLICIA DE LA PROVINCIA.

Para propietarios

Documento de Identidad (DNI, LC, LE).

Constancia de CUIL

Ultimo recibo de haber jubilatorio: no debe superar los \$861.000 de haberes netos de descuentos de ley y constituir la única fuente de ingreso.

El inmueble debe ser habitado en forma permanente por el beneficiario. Se excluye del descuento al inmueble que se le de cualquier otro uso distinto al de casa habitación, aunque sea parcial.

El inmueble en cuestión debe constituir vivienda única.

La Jubilación y/o Pensión debe ser el único ingreso del grupo familiar que habita el inmueble.

Resumen de deuda otorgado por la DGR donde conste: Base imponible del inmueble no debe superar \$83.200.000. Nomenclatura catastral y titular (deben coincidir con la mencionada en las facturas de AACC)

Firmar la Declaración Jurada provista por Aguas Cordobesas.

Título de propiedad del inmueble a su nombre.

Si la factura de Aguas Cordobesas no se encuentra a nombre del Jubilado/Pensionado, deberá acreditar el vínculo con el titular a través de la Libreta de Familia, Partida de Defunción, Escritura de Usufructo y/o Declaratoria de Herederos según corresponda.

Para Inquilinos

Documento de Identidad (DNI, LC, LE).

Constancia de CUIL

Ultimo recibo de haber jubilatorio: no debe superar los \$861.000 de haberes netos de descuentos de ley y constituir la única fuente de ingreso.

La Jubilación y/o Pensión debe constituir la única fuente de ingreso.

obligatoriedad del pago de servicios

No ser propietario del inmueble.

Firmar la Declaración Jurada provista por Aguas Cordobesas.

EL BENEFICIO TENDRÁ VIGENCIA POR UN AÑO DESDE QUE SE OTORGUE, Y ES RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ACTUALIZAR ANUALMENTE LOS REQUISITOS. PARA ELLO, RECIBIRÁ OPORTUNAMENTE UNA COMUNICACIÓN POR PARTE DE AGUAS CORDOBESAS. NO SE DARÁ CURSO A LA SOLICITUD SI NO SE CUMPLIMENTAN TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE. EN CASO DE NO PODER CONCURRIR EL JUBILADO A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA AUTORIZADA DEBERÁ TRAER AUTORIZACION FIRMADA POR EL JUBILADO, FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL JUBILADO Y SU PROPIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD. TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA CON LA FIRMA DEL JUBILADO CERTIFICADA POR LA POLICIA DE LA PROVINCIA.